



PLAN ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL 2023

VIGILANCIA OCUPACIONAL

P-N° 006-2023/IRTP

CUADRO DE CONTROL DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO		
ÓRGANO		SELLO Y FIRMA
Elaborado por:	Área de Administración de Personal	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ  MARTINA YNÉS AGUIRRE ABENSUR Jefa del Área de Administración de Personal
Aprobado por:	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo IRTP	



Implementación del Cronograma del Plan Anual de Salud Ocupacional (Programa Anual de Salud Ocupacional)

I. Objetivo General

El IRTP, prioriza la salud ocupacional como un aspecto fundamental de sus principios, por tal motivo asume el compromiso de establecer objetivos dirigidos a la prevención de enfermedades relacionadas al trabajo, a través de la gestión de los riesgos hallados en el ámbito laboral garantizando así la prevención y control de los mismos para mantener condiciones de trabajo favorables, así como la promoción de ambientes y estilos de vida seguros y saludables.

II. Alcance

El alcance del presente Plan de Salud en el Trabajo comprende las actividades, servicios y procesos para todos los empleados del IRTP.

III. Requisitos Legales (Sustento Legal)

Se ha realizado la revisión de la siguiente Base Legal:

- Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, Ley N° 29783, y sus modificatorias la Ley N° 30222, y Ley N° 31246.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el trabajo, D.S. 005-2012-TR, y sus modificatorias el D.S. N° 006-2014-TR, y DS N°001-2021-TR.
- Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad: RM 312 – 2011 / MINSa y sus modificatorias: RM 004-2014 / MINSa Conformidad de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, RM 571-2014-MINSa Requisitos del Medico Ocupacional.
- Ley 26842: Ley General de Salud.
- RM 214-2018 MINSa, aprueba la NTS N°139-MINSa/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".





- RM 686-2008 MINSA: Modificaciones de la Norma Técnica 022-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, Epicrisis, Alta y Consentimiento Informado
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Formatos referenciales para los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley N°28048. Ley de Protección a favor de la Mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o desarrollo normal del embrión y el feto, y su modificatoria la Ley N° 31051, Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria.
- DS 009-2004-TR Reglamento de Ley de protección a favor de la mujer gestante.
- RM 374-2008-TR: Listado de agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generen riesgos para la salud de la mujer gestante y/o desarrollo normal del embrión y feto.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR (Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo.
- Ley de Protección de datos personales, ley N° 29733 y su reglamento DS 003-2013-JUS.
- DS N° 002-2020-TR Aprueban medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario.
- DS N° 020-2019-TR Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019 Decreto de urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- RM N° 972-2020/MINSA Aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Decreto Legislativo N° 1499 Decreto legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID – 19.





IV. Objetivos y Metas

Las actividades para el desarrollo del Plan de Salud Ocupacional de IRTP, se sustentan en lo siguiente:

Objetivo General	Objetivos Específicos	INDICADOR	FRECUENCIA	META
Asegurar la vigilancia médico ocupacional de los trabajadores de la empresa.	Realizar la vigilancia médico ocupacional a través de la gestión de los Exámenes Médicos Ocupacionales.	N° de resultados de EMO entregados/ N° trabajadores programados para EMO	Anual	100%
	Realizar la vigilancia médico ocupacional a través de los Programas de salud ocupacional implementados	N° de actividades realizadas/ N° actividades programadas	Trimestral	100% Según requerimiento
Realizar la vigilancia médica ocupacional de los trabajadores, por la exposición al virus SARS-COV-2 durante sus actividades laborales.	Mantener el Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 actualizado según las normativas vigentes.	N° Planes actualizados/N° Planes solicitados para actualización	Anual	100%
	Realizar la vigilancia médico ocupacional de los trabajadores a causa de la COVID-19	N° trabajadores seguidos clínicamente/N° trabajadores con requerimiento de seguimiento clínico (contactos y/o casos COVID-19)	Mensual	100%
Brindar formación e información a la población trabajadora en Salud Ocupacional.	Brindar capacitaciones al personal sobre los riesgos de exposición en el trabajo y la prevención de enfermedades ocupacionales.	N° capacitaciones programadas/N° capacitaciones realizadas	Anual	100%
	Brindar capacitaciones al personal sobre la COVID-19 y medidas de prevención.	N° capacitaciones realizadas sobre la COVID-19 y medidas de prevención/N°	Anual	100%





		capacitaciones programadas sobre la COVID-19 y medidas de prevención		
Mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de salud ocupacional y asegurar su cumplimiento.	Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y actividades del programa anual de salud ocupacional	N° actividades realizadas por objetivo/N° actividades programadas por objetivo	Mensual	100%
	Mantener actualizados los registros y procedimientos de salud ocupacional	N° documentos actualizados /N° documentos existentes	Anual	100%
	Implementar, y mantener actualizados los Programas de Salud Ocupacional que contribuyan a prevenir la aparición y/o deterioro de enfermedades ocupacionales o relacionadas al trabajo.	N° programas revisados y actualizados/N° programas existentes	Anual	100%
Incentivar actividades preventivas en la población trabajadora	Coordinar campañas de salud preventiva.	N° campañas programadas/N° campañas realizadas	Anual	100%



V. Organización y Responsabilidades

5.1. Oficina de Administración de Personal: Revisa y aprueba el Plan Anual de Salud ocupacional. Garantiza el cumplimiento del presente plan.

5.2. Medico Ocupacional: Elabora el presente Plan anual de salud ocupacional, que formará parte del Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo; supervisa y brinda la asesoría para el cumplimiento de las actividades programadas. Elabora y





mantiene actualizados los registros generados del Plan anual de Salud ocupacional.

5.3. Especialista SST: Apoya al médico ocupacional. Encargada de supervisar el cumplimiento y avance de las actividades programadas en el Plan anual de salud ocupacional.

5.4. Trabajadores: Participan en las actividades programadas en el presente plan anual de salud ocupacional. Firman los registros que correspondan a las actividades del presente plan y los que formen parte de los registros obligatorios del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, solicitado por la norma.

VI. Capacitaciones en Salud Ocupacional

Se implementará un cronograma de capacitaciones dirigidas a los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores. Estas capacitaciones se encuentran incluidas en el programa anual de Seguridad y Salud en el trabajo del IRTP. **(Ver Anexo N° 2)**

6.1. Capacitación de las Brigadas de primeros auxilios

Se realiza actualizando la cantidad de los participantes de las Brigadas primeros auxilios en coordinación con la especialista de SST. Los brigadistas de primeros auxilios deben desarrollar de manera obligatoria capacitaciones (Primeros Auxilios puede incluir RCP y evacuación de heridos).

VII. Salud Ocupacional

EL IRTP cuenta con un servicio de salud ocupacional, cuya finalidad es la vigilancia de la salud de los trabajadores para la prevención de enfermedades ocupacionales y la promoción de la salud. Las evaluaciones medico ocupacionales se realizan a través de un Servicio de apoyo al médico ocupacional (SAMO). Las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores, se desarrollan ampliamente en el programa anual de salud ocupacional detallado en el punto XI. Otras actividades de vigilancia médico ocupacional son el cumplimiento de actividades de salud contenidas en el Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, la implementación de programas de vigilancia médica, y actividades de promoción de la salud como se describen a continuación:





7.1. Programas de Vigilancia Médico Ocupacional

Los programas de vigilancia médico ocupacional son multidisciplinarios, las acciones descritas involucran a todos los responsables de EL IRTP. A continuación, se detallan los programas que se desarrollarán:

- 7.1.1. Programa de Protección a la trabajadora gestante:** Establece las medidas a tomar en la empresa tanto de índole administrativas como operativas que tiendan a proteger la vida y procurar el bienestar de la trabajadora gestante y su producto. Indica los riesgos y los pasos a seguir para la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo de la trabajadora gestante.
- 7.1.2. Programa de prevención por riesgos ergonómicos:** Este programa busca la prevención de trastornos musculo esqueléticos por factores de riesgos ergonómico; identificando puestos de trabajo con riesgo ergonómico, a través inspecciones (presenciales o remotas) periódicas a los puestos para la verificación a través de encuesta, de posturas correctas, mobiliario ergonómico y realización de pausas activas. Asimismo, identificar a trabajadores expuestos al riesgo (IPERC, Monitoreos ergonómicos), y proponer medidas para la prevención de estas patologías como son charlas de información y medidas de prevención, difusión de información a través de comunicados.
- 7.1.3. Programa de salud visual en el trabajo:** Este programa busca la prevención de fatiga visual y/o mental en los trabajadores que realizan tareas con pantallas de visualización de datos, así como la prevención de accidentes en los trabajadores que realizan la conducción de vehículos. Así también busca alentar al uso de protección contra la radiación UV para evitar la aparición o progresión de las alteraciones de la conjuntiva como pterigeon o pinguecula. Se establecen medidas tales como: identificar a los trabajadores con alteraciones de la agudeza visual, con alteraciones en la conjuntiva; realizar seguimiento para asegurar actualización y uso de lentes correctores; sensibilización a través de charlas, afiches o boletines, inspecciones periódicas a los trabajadores para sensibilizar sobre importancia de las pausas activas visuales y uso de lentes correctores y lentes con protección UV (en trabajadores que realizan actividades al aire libre).
- 7.1.4. Programa de seguimiento a enfermedades crónicas:** Este programa es multidisciplinario y busca la participación de Bienestar social, nutrición y las jefaturas. El objetivo es la sensibilización y seguimiento para el control adecuado





de trabajadores con enfermedades crónicas diagnosticadas como: Hipertensión arterial, Diabetes Mellitus, Sobrepeso y Obesidad; asimismo la prevención de estas condiciones en otros trabajadores a través de capacitaciones, tips recordatorios, así también la asesoría por Bienestar social, para el ingreso a Programas de enfermedades crónicas de sus respectivas aseguradoras. Por otro lado, el programa busca incentivar hábitos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física) a través de capacitaciones, tips recordatorios vía correo electrónico, y talleres.

7.2. Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo

Este Plan multidisciplinario es parte de las estrategias para la vigilancia médica ocupacional de los trabajadores, el objetivo es establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2.

El médico ocupacional realizará el seguimiento de las actividades que corresponden a la vigilancia médica ocupacional, de los trabajadores como son: gestionar y / o realizar la vigilancia permanente de la salud de los trabajadores por exposición a COVID-19 en el trabajo, y realizar seguimiento médico remoto a los casos sospechosos y contactos del centro laboral de acuerdo a lo establecido en la RM N°031- MINSa-2023.

7.3. Otras actividades de salud ocupacional

7.3.1. Campañas de vacunación contra la COVID-19: Se realizará la sensibilización a los trabajadores expuestos, a través de envío de información (afiches, tips), y vacunación.

7.4. Actividades preventivas promocionales de salud:

Se deben realizar actividades que se consideran complementarias para Salud Ocupacional; son desarrolladas conjuntamente con Bienestar social y Marsh.



VIII. Documentos de gestión de salud ocupacional

8.1. Procedimientos:

8.1.1. Procedimiento de evaluaciones médico ocupacionales: Establece la metodología para realizar los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los requerimientos de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Determina y describe los protocolos de las evaluaciones médicas. Establece los requisitos





para determinar la aptitud medico ocupacional de los trabajadores. Determina los pasos para el mantenimiento de la confidencialidad de la información médica y para el archivo y custodia de las evaluaciones medico ocupacionales de acuerdo a la ley de protección de datos personales y la ley general de salud. Así también, determina los requisitos que deben cumplir los Servicios de apoyo al Medico ocupacional, de acuerdo a los criterios de la DIGESA, y de los requisitos de EL IRTP.

- 8.1.2. **Procedimiento para el Tópico del IRTP:** Establece las medidas para el adecuado uso del tópico por parte de los trabajadores. Determina las atenciones que se pueden realizar, horarios, responsabilidades y funciones de los médicos asistenciales.

8.2. Registros de Salud Ocupacional

- 8.2.1. **Registro de evaluaciones médico ocupacionales:** Este registro es parte de los registros obligatorios del sistema de gestión indicados en el reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo. Contiene los datos de todos los trabajadores que pasaron alguna evaluación medico ocupacional desde enero a diciembre. Los datos consignados son: apellidos y nombres, puesto, división, tipo de evaluación medico ocupacional, fecha de evaluación, entrega de resultados, fecha de entrega, grado de aptitud médica, restricciones. (Ver anexo N°3)
- 8.2.2. **Registro de enfermedades medico ocupacionales:** Este registro es parte de los registros obligatorios del sistema de gestión indicados en el reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo. Contiene los datos de los trabajadores que presentaron signos o síntomas para determinar enfermedad ocupacional; se utiliza el formato que indica la norma. (Ver anexo N°4)
- 8.2.3. **Registro de descansos médicos:** Este registro debe ser proporcionado por Bienestar social, permite hacer la vigilancia médica a través de realizar el seguimiento al trabajador para prevenir que las condiciones de trabajo afecten la recuperación del mismo, por otro lado, permite tener información para los indicadores de salud en el caso de descansos médicos por accidente laboral. Contiene los datos de todos los trabajadores que presentaron incapacidad temporal para el trabajo por enfermedad, accidente o licencia por maternidad. (ver anexo N°5)





- 8.2.4. **Registro de aptitudes médicas:** Este registro permite hacer seguimiento a las restricciones médicas, para la prevención de enfermedades ocupacionales o accidentes. Contiene los datos de los trabajadores que pasaron su evaluación médico ocupacional de ingreso. Los datos consignados son: apellidos y nombres, puesto, división, tipo de evaluación medico ocupacional, fecha de evaluación, grado de aptitud médica (apto, apto con restricciones, o no apto), restricción (describe la restricción). Este registro está incluido dentro del registro de evaluaciones medico ocupacionales. (Ver anexo N° 3)
- 8.2.5. **Registro de entrega y lectura de resultados:** Este registro permite demostrar la vigilancia de salud que se realiza a los trabajadores a través de la entrega y explicación de resultados obtenidos en las evaluaciones médico ocupacionales. Por otro lado, permite demostrar el cumplimiento legal respecto a la obligatoriedad del empleador de informar a título personal, sobre los resultados de los informes médicos. Los datos consignados son: enunciado de aceptación de haber recibido informe escrito y explicación detallada de resultados, apellidos y nombres, puesto, división, tipo de evaluación medico ocupacional, fecha de evaluación, fecha de entrega y firma del trabajador. (Ver anexo N° 6)
- 8.2.6. **Registro de estadísticas de salud ocupacional:** Este registro es parte de la información solicitada en la norma (RM 312_2011 MINSA, Protocolos de exámenes medico ocupacionales) para la vigilancia medico ocupacional, asimismo para elaborar el informe anual a la Dirección general de salud (DIGESA). (Ver anexo N°7)
- 8.2.7. **Registro de inspecciones en salud ocupacional:** Este registro es parte de los registros obligatorios del sistema de gestión indicados en el reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo al tipo de inspección se tienen diferentes formatos descritos en los respectivos procedimientos y/o programas de vigilancia medico ocupacional (inspección de botiquines, inspección del puesto de trabajo), los resultados se añadirán al registro de inspecciones internas, formato de la RM 050-2013-TR.



IX. Indicadores de Gestión del Programa de Vigilancia Médica Ocupacional

Se requiere del apoyo y la participación activa del Área de Recursos Humanos, HSE y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para obtener la información necesaria que nos permita calcular las cifras de cada uno de los Indicadores de Salud que por normatividad



actual se deben registrar y determinar de manera anual. Los Indicadores de Salud son los siguientes:

- a. Tasa de Incidencia de Accidentes, Prevalencia y/o Incidencia de Enfermedades Ocupacionales.
- b. Tasa de Prevalencia y/o Incidencia de Enfermedades ocupacionales
- c. Índice de Frecuencia de Estados Pre Patológicos.

X. Estadísticas de Salud Ocupacional

Se realiza un registro de los resultados de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales realizadas en los trabajadores del IRTP durante el año, y con esta información se realiza una descripción y análisis estadístico que corresponde a su población laboral.

Los resultados de la evaluación estadística se plasman en un informe anual presentado a la Área de Administración de Personal.

XI. Implementación del Cronograma del Plan Anual de Salud Ocupacional (Programa Anual de Salud Ocupacional)

La implementación del plan anual se detalla en el programa anual. Ver anexo N° 1.

XII. Anexos

- 12.1. Anexo I: Programa anual de Salud ocupacional (ver documento adjunto)
- 12.2. Anexo II: Registro de evaluaciones médico ocupacionales
- 12.3. Anexo III: Registro de enfermedades ocupacionales
- 12.4. Anexo IV: Registro de descansos médicos
- 12.5. Anexo V: Registro de entrega y lectura de resultados de evaluación médico ocupacional
- 12.6. Anexo VI: Registro de estadísticas de salud ocupacional



Objetivo General 2		Realizar la vigilancia médica ocupacional de los trabajadores, por la exposición al virus SARS-COV-2 durante sus actividades laborales.													Cumplimiento :	0%															
Objetivos Específicos		Mantener el Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 actualizado según las normativas vigentes.													Cumplimiento :	0%															
		Realizar la vigilancia médica ocupacional de los trabajadores a causa de la COVID-19													Cumplimiento :	0%															
		Realizar las evaluaciones de aptitud de retorno de los trabajadores del grupo de riesgo para la COVID-19													Cumplimiento :																
Meta		100% de cumplimiento en un año.																													
Indicador		N° Actividades realizadas/N° Actividades programadas x 100%																													
Presupuesto		Presupuesto asignado a SST																													
Requisitos legales		RM N°031-2023/MINSA; DA N°339-DG/SP/MINSA-2023, Ley N° 29783 y su modificatoria, D.S. N° 005-2012 - TR y su modificatoria el DS. N° 006-2014-TR, RM 312-2011/MINSA, Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales y sus modificatorias RM 004-2014/MINSA y RM 571-2014/MINSA. RM 375-2008 Norma Básica de Ergonomía, DS N° 020-2019-TR que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Reglamento de la Ley N° 28806, DS N° 017-2012-TR y el DS N° 007-2017-TR, DS 015-2022-SA																													
Recursos		Incluido como parte del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del IIRTP																													
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		% cumplimiento	Observaciones		
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Realizar la actualización del Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 según la actualizaciones normativas	Médico Ocupacional	Todas	✓																								0%	De acuerdo a requerimiento normativo		
2	Realizar y registrar el seguimiento clínico remoto de los trabajadores considerados casos y/o contactos directos COVID-19.	Médico Ocupacional/Enfermera ocupacional	Todas	✓																							0%	De acuerdo a la aparición de casos y/o contactos.			
4	Evaluación clínica y alta para reincorporación laboral	Médico Ocupacional / Médicos del tópico	Todas	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	0%	De acuerdo a la aparición de casos y/o contactos.			
	Evaluación médico ocupacional de los trabajadores del grupo de riesgo COVID-19, para su retorno a trabajo presencial	Médico Ocupacional / Médicos del tópico	Todas (grupos de riesgo COVID-19)	✓	✓	✓																					50%	A solicitud de cada jefatura y por disposición de SERVIR			
5	Elaboración y actualización de registros de aptitudes de los trabajadores con aptitud para retorno laboral	Médico Ocupacional / Enfermera ocupacional	Todas (grupos de riesgo COVID-19)	✓	✓	✓																					50%				
Objetivo General 3		Brindar formación e información a la población trabajadora en Salud Ocupacional.													Cumplimiento :	#REF!															
Objetivos Específicos		Brindar capacitaciones al personal sobre los riesgos de exposición en el trabajo y la prevención de enfermedades ocupacionales.													Cumplimiento :	#REF!															
Meta		100% de cumplimiento en un año.													Cumplimiento :	0%															
Indicador		N° Actividades realizadas/N° Actividades programadas x 100%																													
Presupuesto		Presupuesto asignado a SST																													
Requisitos legales		Ley N° 29783 y su modificatoria, la Ley N° 30222, D.S. N° 005-2012 - TR y su modificatoria el DS. N° 006-2014-TR, RM 312-2011/MINSA, Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales y sus modificatorias RM 004-2014/MINSA y RM 571-2014/MINSA. RM 375-2008 Norma Básica de Ergonomía, NTS N°068 - MINSA/DGSP - V.1 Norma técnica de salud que establece el listado de enfermedades profesionales. • DS N° 020-2019-TR Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR, RM 1275-2021/MINSA.																													
Recursos		Incluido como parte del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del IIRTP																													
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic		% cumplimiento	Observaciones		
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
1	Elaborar un cronograma anual de capacitaciones en salud ocupacional y actualizar presentaciones y evaluaciones	Médico Ocupacional	Todas			✓																						0%	De acuerdo a IPERC, resultados de los EMO, indicadores de salud ocupacional y monitoreos de seguridad y salud ocupacional		
2	Capacitaciones programadas dirigidas a la población expuesta a riesgos laborales específicos.	Prevención de enfermedades de la piel y ojos por radiación UV	Médico Ocupacional	Operativas (al aire libre)																								#DIV/0!	Se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de las áreas.		
		Salud visual en el trabajo	Médico Ocupacional	Todas																									#DIV/0!	Se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de las áreas.	
		Uso de PVD y Ergonomía en el trabajo	Médico Ocupacional	Todas																										#DIV/0!	Se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de las áreas.
		Riesgos psicosociales en el trabajo	Marsh / Médico ocupacional	Todas																										#DIV/0!	Se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de las áreas.
	COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 en el centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.	Médico Ocupacional	Todas																									0%	Se realizarán de acuerdo a la disponibilidad de las áreas.		
	Brigadas de Primeros Auxilios	Primeros auxilios	Médico Ocupacional o Personal tercero	Brigada de Primeros auxilios																								#DIV/0!	De acuerdo al avance de las capacitaciones. El cumplimiento dependerá de la actualización mensual del registro.		



Objetivo General 4				Mantener actualizados los documentos del sistema de gestión de salud ocupacional y asegurar su cumplimiento.												Cumplimiento :	5%						
Objetivos Específicos				Realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y actividades del programa anual de salud ocupacional												Cumplimiento :	0,0%						
				Mantener actualizados de los registros y procedimientos de salud ocupacional												Cumplimiento :	14,3%						
				Implementar, y mantener actualizados los Programas de Salud Ocupacional que contribuyan a prevenir la aparición y/o deterioro de enfermedades ocupacionales o relacionadas al trabajo.												Cumplimiento :	0,0%						
Meta				100% de cumplimiento en un año.																			
Indicador				N° Actividades realizadas/N° Actividades programadas) x 100%																			
Presupuesto				Presupuesto asignado a SST																			
Requisitos legales				Ley N° 29783 y su modificatoria, la Ley N° 30222, D.S. N° 005-2012 - TR y su modificatoria el DS. N° 006-2014-TR, RM 312-2011/MINSA, Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales y sus modificatorias RM 004-2014/MINSA y RM 571-2014/MINSA.																			
Recursos				Incluido como parte del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP																			
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	Ene		Feb		Mar		Abr		Ma y		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% cumplimiento	Observaciones	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P			E
1	Actualizar mensualmente el avance del cumplimiento de objetivos del Programa anual de Salud ocupacional y elaborar un informe bimensual.	Médico Ocupacional / Enfermera ocupacional	Todas																		0%		
	Llevar un registro de indicadores de salud ocupacional (RM 312-2020/MINSA) y mantenerlo actualizado.	SST / Médico Ocupacional	Todas																		0%	SST debe proporcionar información sobre número de trabajadores y horas hombre mensualmente.	
	Elaboración y actualización mensual de registros obligatorios de salud ocupacional	Registro de exámenes médico ocupacionales (incluyen las aptitudes medicas)	Médico Ocupacional / Enfermera ocupacional	Todas																	0%	El cumplimiento se da a través de la actualización mensual de los registros.	
		Registro de entrega de resultados de exámenes médico ocupacionales	Médico Ocupacional / Enfermera ocupacional	Todas																	0%	El cumplimiento se da a través de la actualización mensual de los registros.	
		Registro de capacitaciones de salud ocupacional	SST	Todas																		0%	El cumplimiento se da a través de la actualización mensual de los registros.
		Registro de Estadísticas de Salud ocupacional	Médico Ocupacional / Enfermera ocupacional	Todas																		0%	El cumplimiento se da a través de la actualización mensual de los registros.
		Registros de enfermedades ocupacionales	Médico Ocupacional / Enfermera ocupacional	Todas																		0%	El cumplimiento se da a través de la actualización mensual de los registros.
	Elaboración e implementación de procedimientos de Salud ocupacional	Procedimiento de evaluaciones médico ocupacionales	Médico Ocupacional	Todas																	0%		
		Protocolo de exámenes médico ocupacionales	Médico Ocupacional	Todas																		100%	
		Procedimiento de uso del tóxico	Médico Ocupacional	Todas																	0%		
	Elaboración e implementación de programas de vigilancia médico ocupacional	Programa de Prevención por Riesgos Ergonómicos	Médico Ocupacional	Todas																	0%		
		Programa de Protección a la trabajadora gestante	Médico Ocupacional	Trabajadoras gestante																		0%	
		Programa de salud visual en el trabajo	Médico Ocupacional	Todas																	0%		
Objetivo General 5				Incentivar actividades preventivas en la población trabajadora												Cumplimiento :	0%						
Objetivos específicos				Coordinar campañas de salud preventiva.												Cumplimiento :	0,0%						
				Coordinar campañas de vacunación contra la COVID-19 e Influenza												Cumplimiento :	0,0%						
Meta				100% de cumplimiento en un año.																			
Indicador				N° Actividades realizadas/N° Actividades programadas) x 100%																			
Presupuesto				Presupuesto asignado a HSE																			
Requisitos legales				Ley N° 29783 y su modificatoria, la Ley N° 30222, D.S. N° 005-2012 - TR y su modificatoria el DS. N° 006-2014-TR, RM 312-2011/MINSA, Protocolos de Exámenes médicos ocupacionales y sus modificatorias RM 004-2014/MINSA y RM 571-2014/MINSA • Ley de Protección de datos personales, ley N° 29733 y su reglamento DS 003-2013-IUS. • RM 597-2006 MINSA: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" • RM 686-2008 MINSA: Modificaciones de la Norma Técnica 022 MINSA: Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, Epiuris, Alta y Consentimiento Informado.																			
Recursos				Personal tercero																			
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	Ene		Feb		Mar		Abr		Ma y		Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	% cumplimiento	Observaciones	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P			E
1	Prevención de Estigma en Salud Mental	Marsh	Todas																		0%		
2	Capacitaciones en Salud preventiva	Marsh	Todas																		0%		
3	Alimentación Saludable	Marsh	Todas																		0%		
	Campaña de vacunación contra la COVID-19	MINSA/ Médico Ocupacional / Enfermera ocupacional	Todas																		0%		





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Anexo III: Registro de Enfermedades Ocupacionales

irtp		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL														
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	20338915471	José Gálvez N° 1040 Santa Beatriz - Lima	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN	881														
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS													
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS A SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA															
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																		
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCIALIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL														
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP																		
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO				LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS													
	N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	N° TRABAJADORES NO AFILIADOS A SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA															
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																		
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE		NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	N° TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO											
	AÑO:																	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
	0																	
TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTE																		

FÍSICO	QUÍMICO	BIOLÓGICO	DISERGONÓMICO	PSICOSOCIALES
Ruido	F1 Gases	Q1 Virus	B1 Manipulación inadecuada de la carga	D1 Hostigamiento psicológico
Vibración	F2 Vapores	Q2 Bacilos	B2 Diseño del puesto inadecuado	D2 Estrés laboral
Iluminación	F3 Neblinas	Q3 Bacterias	B3 Posturas inadecuadas	D3 Turno rotativo
Ventilación	F4 Rocío	Q4 Hongos	B4 Trabajados repetitivos	D4 Falta de comunicación y entrenamiento
Presión alta o baja	F5 Polvo	Q5 Parásitos	B5 Otros, indicar	D5 Autoritarismo
Temperatura (Calor o frío)	F6 Humos	Q6 Insectos	B6	D6 Otros, indicar
Humedad	F7 Líquidos	Q7 Roedores	B7	
Radiación en general	F8 Otros, indicar	Q8 Otros, indicar	B8	
Otros, indicar	F9			

DETALLES DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS (Ref. D. S. N° 039-PCM / D. S. N° 015-2005-SA)

RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERÍGENAS

SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)

MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1-					
2-					

Insertar tantos renglones como sean necesarios.

RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Anexo IV: Registro de Descansos Médicos

irtp		REGISTRO DE DESCANSOS MÉDICOS							Código:			
									Versión:			
									Fecha:			
DATOS DEL EMPLEADOR :												
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL					
O NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PE		20338915471	José Gálvez N° 1040 Santa Beatriz - Lima			ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN	881					
ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO	Gerencia/Oficina	MOTIVO DEL DESCANSO (EC/IAT)	DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO AGRUPADO	ESPECIALIDAD	CENTRO MEDICO	DÍAS DE DESCANSO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	MES
1												
2												
4												
4												
5												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Anexo V: Registro de Entrega y Lectura de Resultados de Evaluación Médico Ocupacional

	REGISTRO DE ENTREGA Y LECTURA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL	Código:	
		Versión:	
		Fecha:	2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	20338915471	José Gálvez N° 1040 Santa Beatriz - Lima	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISIÓN	881

Mediante el presente hago constar que el Médico Ocupacional me ha entregado el informe escrito de los resultados de mi evaluación médico ocupacional, asimismo he recibido explicación detallada de estos resultados así como medidas preventivas de salud ocupacional e indicaciones de acuerdo a mis diagnósticos para una adecuada vigilancia medico ocupacional. Doy conformidad de lo indicado mediante mi firma.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DIVISIÓN	PUESTO	TIPO DE EMO	FECHA DE EMO	ENTREGA Y LECTURA	
						FECHA DE ENTREGA	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							



RESPONSABLE DEL REGISTRO		
APELLIDOS Y NOMBRES: HELEN CÁRDENAS VALDMA	CARGO: MEDICO OCUPACIONAL Del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FIRMA:

Plan Anual de Salud Ocupacional del IRTP-2023



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Anexo VI: Registro de Estadísticas de Salud Ocupacional

MES		N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA / SEDE	N° ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	ÁREA / SEDE	SÓLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA / SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA / SEDE
						N° Accidentes de trabajo incapacitantes	ÁREA / SEDE	Total de horas hombres trabajadas	Índice de Frecuencia	N° Dias perdidos	Índice de gravedad	Índice de Accidentabilidad	N° Enfermedad Ocupacional	ÁREA / SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente				
ENERO																			
FEBRERO																			
MARZO																			
ABRIL																			
MAYO																			
JUNIO																			
JULIO																			
AGOSTO																			
SEPTIEMBRE																			
OCTUBRE																			
NOVIEMBRE																			
DICIEMBRE																			

